

ACTA DE LA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN EL ESTADO DE TABASCO

Siendo las 10:00 horas del lunes 24 de julio 2017, en las oficinas de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se realizó la sesión del grupo de trabajo encargado del estudio y análisis de la situación que guarda en el territorio del estado de Tabasco, sobre el que se señala que existen violaciones a los derechos humanos de las mujeres. En la misma estuvieron presentes Edna Teresa Guzmán García, de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; José Luis Peña Colin, representante del Instituto Nacional de las Mujeres; Bertha Liliana Onofre González, representante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; Mitzi Cristhell Ruiz Flores, representante del Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco; María Teresa Ambrosio Morales, representante de la Universidad Nacional Autónoma de México; Julita Elemi Hernández Sánchez (vía telefónica), representante de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Durante la reunión se desahogó el siguiente orden del día, aprobado por todas las personas presentes e integrantes del grupo:

1. Anuncio de la salida de Rosa Daniela García González, representante del Instituto Nacional de Ciencias Penales y su sustitución por Zaira Azucena Pérez Figueroa.
2. Análisis del proyecto de dictamen, conclusiones y propuestas.
3. Aprobación del dictamen.
4. Cierre de la sesión del grupo de trabajo.

A partir del desahogo de todos los puntos del orden del día se establecieron los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Se remitirá al grupo de trabajo el voto de la persona representante del Instituto Nacional de Ciencias Penales, que entra en sustitución de la académica Rosa Daniela García González.

Segundo. La Secretaría Técnica remitirá cuadro analítico utilizado durante la reunión para evaluar puntualmente el cumplimiento de las propuestas por parte del estado de Tabasco.

Tercero. Después de analizado el proyecto de dictamen al que se refiere el párrafo séptimo, del artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se aprueba por unanimidad, con voto razonado por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

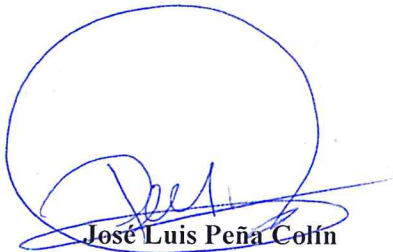
Se aclara que en la deliberación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos propuso que el sentido del dictamen fuera otorgar al estado una prórroga de seis meses para su cumplimiento, tomando como referencia las dictaminaciones generadas en anteriores procedimientos. Sin embargo, producto de la deliberación del grupo de trabajo y en atención a los Lineamientos del mismo, se

**ACTA DE LA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN
QUE GUARDAN EL ESTADO DE TABASCO**

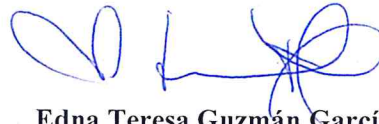
consensó el cumplimiento general y la solicitud a Secretaría de Gobernación de medidas específicas para su seguimiento.

Cuarto. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos remitirá, en el término de tres días, el voto razonado al dictamen.

Se aprueba por unanimidad la presente acta por:



José Luis Peña Colín
Instituto Nacional de las Mujeres



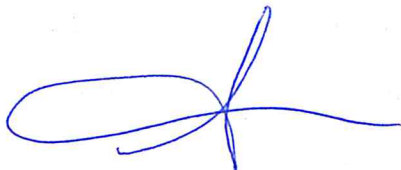
Edna Teresa Guzmán García
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar
la Violencia contra las Mujeres



Bertha Liliana Onofre González
Comisión Nacional de los
Derechos Humanos



Mitzi Cristhell Ruiz Flores
Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco



María Teresa Ambrosio Morales
Universidad Nacional Autónoma de México

Julita Elemi Hernández Sánchez
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco